

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41304 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 723/10-B, en el que se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2010, auto declarando en estado de concurso Voluntario Abreviado a la empresa María Pilar Roig Miró, con DNI 40980707-C y domicilio en Barcelona, calle Bac de Roda, 100-108, escalera 1 – 11º C, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 5 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087549-1